



Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Jueves 14 de Abril de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 152.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores a nuestro periódico cuyos pagos están en descubierto, se servirán remitir su importe en letras o sellos a esta Administracion calle del Prado, núm. 7, con carta certificada, en todo el presente mes, si quieren continuar recibiendo desde 1.º del siguiente.

OTRA.—Al final de la tercera columna de la primera plana de nuestro número de ayer, hablando de la Constitución de 1845, aparece impreso «que estaba atacada por todos, pisada por todos» cuando lo que escribimos fué: «que estaba acatada por todos, jurada por todos.»

SECCION POLITICA.

LO QUE SIGNIFICA LA VOTACION FINAL SOBRE LA REFORMA.

Lo que la razon no permite lo ejecuta el despotismo ó lo preparan las revoluciones.

Herder.

Aprobó ayer el proyecto de reforma constitucional presentado por el gobierno. Nos place, no porque haya triunfado la legalidad común, que no ha triunfado, quedando vigentes las disposiciones transitorias, sino porque hemos dado un paso, aunque corto, en la senda del progreso político. Habiendo faltado la representación del partido progresista en las Cámaras, la reforma nace sin el prestigio que deseáramos tuviese; pero el espíritu que ha reinado en los debates, y aun la índole de los elementos que constituyen la situación presente, nos hace esperar que tras esta pequeña conquista vendrán conquistas mayores, so pena de que presenciamos aturdimos la segunda parte de las frases con que encabezamos este artículo. Por todos lados vemos ponerse de acuerdo voluntades para disolver, y sin embargo triunfa lo que significa adelanto; lo que sucederá cuando se unan las voluntades para organizar los únicos elementos que pueden dar estabilidad al sosiego público; ¡Oh! y que ese caso llegará, no hay que ponerlo en duda.

Al considerar el estado de constante evolución de los partidos, la multiplicación diaria de las facciones, y, cuando el fraccionamiento parecía llegar al último extremo, los distintos nombres que se inventan para designar una misma cosa, apodrándose del ánimo el temor de que no tengan remedio los males que nos afligen. No es nuevo, sin embargo, lo que sucede: la anarquía señalada es la reproducción, pero en sentido más tolerable, de todas las situaciones anárquicas que registra la historia, y que continuará reproduciéndose en todas las épocas de transición, aunque con caracteres menos temibles, hasta la consumación de los siglos.

Luchamos al albor de nuestra regeneración política sobre los principios más adecuados para asegurar el orden: asegurado el orden, si no damos un paso, ¿cuál será el objeto principal de la controversia política? No la doctrina, sino el partidario de la doctrina. ¿Cuál será el precepto? No la conducta, sino el apodo con que se la designe. Esto quiere decir que se acaba el período doctrinario: aparecen los sofistas de esa escuela; preparémoslos valerosamente el período de una nueva conquista.

Desde que el mundo es mundo vemos en perpetuo y á veces sangriento antagonismo dos tendencias rivales: la historia de los pueblos no es más que el relato de que de sus respectivos triunfos ó derrotas hacen unas generaciones á las generaciones sucesivas. A la tendencia invasora de las memorables hordas nacidas en las riberas del Tigris y del Efrates, sucede la tendencia sedentaria de la nación formada á las orillas del Nilo. La tenden-

FOLLETIN.

REVISTA DE MADRID.

Está Madrid disfrutando de una temperatura agradableísima: los días serenos, las dulces brisas, y los encantos de la naturaleza que comienza á despertar de su letargo, parece que nos brindan á la contemplación y al buen deseo. Sin duda con este motivo, la gente no piensa más que en salir á pasear y en respirar los balagüeros y embalsamados vientos del risueño Abril. Los paseos, son los que llaman ahora la atención de todo el mundo y en particular de mis hermosas lectoras. La Castellana, el Retiro, el Prado, y todos los alrededores de la corte, se ven continuamente llenos de encantadoras niñas, que más amorosas que las flores que comienzan á nacer, roban con sus miradas el alma del que tiene la debilidad de mirarlas.

Uno de los sitios que nuestras elegantes visitan hoy más frecuentemente y que se recrean admirando, es «Los Campos Eliseos», magnífica estancia que se está formando frente de las tapias del Buen Retiro y un poco más allá de la plaza de Toros. La empresa que ha tomado á su cargo edificar estos lugares de recreo, no omite gasto alguno para ponerlos á la altura en que se hallan las más ricas y populosas ciudades. Teatro, fonda, café, deliciosos baños, circo de caballos, montaña rusa, tiro de pistola, ría con barcos, hermosos jardines y todo cuanto el deseo pueda apetecer, se encontrará allí este verano para solaz y entretenimiento de los que se quedan en la corte á sufrir las inclemencias del sol y del polvo.

Si los antiguos en sus caprichosas creencias, se imaginaban pasar el reposo eterno en unas mansiones de esta naturaleza, ¡por Dios! que no pensaban

cia imaginativa y plástica de los helenos es vendida por la legislativa y más organizadora de los romanos. De la tendencia teórica predominante en los siglos medios, triunfa la tendencia racionalista de la Enciclopedia. ¿Qué tendencia debe sustituir á la doctrinaria que ha presidido en la redacción de nuestras Constituciones, y de que ha sido partidario fiel y representación genuina el partido moderado?

Util el doctrinarismo, que ha sido el alma de este partido medio, cuando fué necesario constituir, sería desastroso, por no tener objeto, cuando ha sonado la hora de simplificar. Porque para cada tendencia hay un período, á fin de que en cada período se elabore un adelanto. Tiene el hombre contados sus días; el oleaje social se agita incesante en la extensión de los tiempos; y habíamos de defender la perpetuidad de un mero sistema político, es decir, no de un principio cardinal, sino del artificio de una idea?

El progreso nace de la contraposición y de la sustitución de las tendencias. Si se eternizase el predominio de una, regiría la ley de la inmovilidad á lo que Dios ha querido que sea esencialmente activo. Por eso la invasión del asirio, que empieza por poblar, concluye devastando las comarcas; por eso la quietud del egipcio, que dá principio por mejorar el cultivo, concluye por petrificar las castas; por eso la filosofía griega, que comienza ilustrando el espíritu, dá fin por enervarlo á fuerza de sofismas; por eso la teocracia de Roma, que en su origen salva al misero de la opresión del poderoso, llegó á sujetar al poderoso y al misero hablando en nombre del cielo; por eso la razón, que había arrojado de la conciencia los fantasmas que la entristecían, convirtió la santidad de la fe en ludibrio de las pasiones; por eso el doctrinarismo, que aprovecha en beneficio del orden los restos dispersos de la anarquía, crea una administración feroz que absorbe sin entrar las facultades del ciudadano.

Llamándonos á estas horas moderados, queremos por su gloria y el bien del país que no se declare enemigo de la nueva doctrina; perteneciendo al gran partido liberal, deseamos que no malgaste sus fuerzas en discusiones estériles, y que impida una catástrofe dirigiendo la corriente de las ideas, no contrariándola.

Si hemos visto al Estado conquistar su independencia contra una raza, y á las clases reorganizarse contra el Estado, y á la familia desprenderse de las garras de la clase, y á la mujer revestirse de representación en el interior de la familia, ¡por qué no hemos de romper la cadena que amarra la persona concitando sus iras á los pies de un ministerio?

¡La persona! La persona es la base de la sociedad y el fin de las legislaciones, que tiene fuerza bastante para derribar los imperios más potentes si desconocen sus derechos. ¿Qué más? Es necesario fingir que el Estado es persona, ó que la persona le conceda personalidad para que sea respetable. ¿Qué más? Dios ha puesto su albedrío, aún en lo que tiene de rebelde contra su ley, bajo la salvaguardia de la responsabilidad, hecha en el mundo efectiva por el juez ó por la conciencia. Es indispensable que la persona se complete para que el orden político quede asegurado. Ensanchad la acción personal hasta los límites marcados por las demás acciones personales, y entonces la paz no se fundará en el falible criterio de un funcionario, sino que será protegida por la ley moral de la solidaridad de los intereses.

Tiene dos tenaces enemigos la persona: la centralización que la ahoga y la revolución que la destruye. La sociedad es criminal de invasión ó de impotencia cuando la persona no está ayanzada en el ejercicio de sus facultades. El gobierno que lo limita y la multitud que lo impide cometen igual delito, pues ponen del mismo modo á la humanidad bajo el dominio de la tendencia casuística, antitética de la providencial, y por consiguiente, la más reaccionaria en el verdadero sentido. Lo que hay que hacer, lo que debe procurarse con ardor el partido moderado, si no quiere ser un obstáculo al progre-

mal. Sin embargo, Homero por boca de Aquiles, nos dice, que prefería vivir en el mundo como el último de los mortales, á reinar en la estancia de los muertos. La palabra Eliseo viene del griego (Luó) que significa, lugar de reposo. El sistema de los infiernos y de los Campos Eliseos, teniendo por fundamento el dogma de la inmortalidad del alma, tuvo su nacimiento en Egipto y de allí fué llevado á Grecia. Los antiguos suponían que los Campos Eliseos estaban en el centro de la tierra; más les daban un cielo particular, un sol y unos astros, pues las tinieblas eran incompatibles con la idea de una mansión deliciosa.

Esta doctrina absurda fué sostenida por Homero y Plutarco, por más que no pudiera conciliarse con las simples nociones de física y astronomía. Después Platón que también la había seguido en un principio, la modificó, colocando los Campos Eliseos no en el fondo de la tierra, sino bajo la tierra, es decir, en los antipodas. Mas tarde, se fijó el asilo de los bienaventurados en las islas. Afortunadas, hoy llamadas Islas Canarias. Otros colocaban estos deliciosos sitios en la España meridional, entre los dos brazos que formaba antes de su embocadura el río Betis (hoy Guadalquivir), no lejos de la villa de Rota y frente á frente de Cádiz.

Tal suposición estaba fundada en que miraban la España como formando entonces la estremidad del lado de Occidente, y que cerca de Rota había un lago que se llamaba Averno y un río denominado Letheo. El lago ha desaparecido, mas el río llamado por los árabes Guadi-al-leté y por los españoles Guadalete, es famoso por la desastrosa batalla sostenida por el rey D. Rodrigo contra los moros y en la que presenció el reino godo.

Como se ve por lo referido, si algún país del mundo tiene derecho á Campos Eliseos es la España, puesto que es la patria clásica de ellos, y don-

so, es que triunfe la tendencia providencial resolviendo este problema: conciliar la libertad absoluta de cada persona con la seguridad completa de todas las demás personas. Resuelto este problema, no haya cuidado por el porvenir; ni la nación perecerá porque se debilite una dinastía, ni la dinastía se debilitará porque se desprestigie una clase, ni la clase se desprestigiará porque un ciudadano grite sedicioso, ni el ciudadano verá cercenados por largo tiempo sus derechos, porque un ministro, que es la entidad más efímera en el orden social, dé oídos para obrar á la voz de sus pasiones.

La reforma constitucional del 57 está en principio derogada: ¡que sea la votación de ayer precursora de otras votaciones sobre proyectos ajustados al espíritu de la época, para hacer la dictadura imposible y quitar pretexto á las revoluciones!

ABOLICION DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

Ayer quedó aprobado en el Congreso por 185 votos contra 17, el proyecto de ley derogando la reforma de la Constitución de 1857.

El resultado era previsto por todos, pues cuando la opinión pública se pronuncia en favor de una medida, es inútil tratar de contrarrestar su influjo.

Y sin embargo, en el caso presente la opinión no se ve satisfecha por completo, puesto que la disposición transitoria, no sólo tiene ya el voto de los Cuerpos colegisladores, sino que en el Congreso ha pasado sin la más ligera protesta.

Sensible es que ningún señor diputado haya hablado contra dicha disposición transitoria, para que el país hubiera conocido las muchas razones que, además de las expuestas en el Senado, existen para condenar semejante solución, que á nadie puede satisfacer.

Porque en los debates sobre abolición de la reforma de 1857, ha ocurrido una cosa muy peregrina; y es que cuantos han combatido el proyecto de derogación, lo han hecho bajo el punto de vista de que era un mal que tal derogación se llevara á cabo, con lo cual han dado ocasión al gobierno para manifestarse más liberal que la oposición.

Los Sres. Nocedal, Aparisi y Barzanallana, que hablaron en este sentido, han atacado el proyecto como demasiado favorable á las ideas de libertad; y como precisamente en la disposición transitoria se amenguan un tanto estas ideas, según tenemos demostrado, de hay que haya sido doblemente sensible la circunstancia de que ningún señor diputado haya discutido este particular.

En el Congreso, pues, ha quedado casi intacta tan importante y trascendental cuestión, que deja abierto en un punto esencialísimo el período constituyente.

El ministerio, por conducto de los Sres. Ulloa y Cánovas, ha defendido lo que ciertamente no necesitaba defensa: el restablecimiento de la Constitución de 1845; pero apenas si ha hecho lo propio respecto de la adición en cuya virtud queda en pie la senaduría por derecho propio, que se considera tan mezquina áun por aquellos á quienes parece debería halagar, que algunos diputados enlazados con la grandeza han votado en contra, habiendo sido crecido el número de las abstenciones.

Anti-liberal para muchos y puesta á los deseos de la aristocracia, la disposición transitoria ha sido mirada en el Congreso con la más desdenosa indiferencia.

El mismo gobierno la ha considerado así, y lo prueba el hecho significativo de que, contra lo que es costumbre en proyectos de tanta trascendencia, el presidente del Consejo no haya pronunciado ni una palabra en apoyo de la citada disposición.

Por lo demás, los únicos debates habidos ayer en el Congreso sobre la abolición de la reforma, versaron entre los Sres. Gonzalez Brabo y Nocedal, los cuales, á pesar de tratarse de una cuestión personal entre ambos oradores, lograron con sus discursos cautivar la atención de la Cámara y obtener lisonjeras muestras de aprobación.

También el Sr. Alvarada habló para explicar la conducta del periódico que dirige, y lo hizo con

de se puede decir que tuvieron su origen; pero como los Campos Eliseos modernos no son lo que eran los antiguos, por eso sin duda no se ha acordado nadie de establecerlos. Y por cierto que casi ha existido una gran razón; en los Campos Eliseos de los antiguos sólo entraban las almas de los héroes y de las gentes buenas, para gozar en el reposo eterno la recompensa de sus trabajos y de sus virtudes; y en los Campos Eliseos de los modernos entra toda clase de gente, buena y mala, héroes y no héroes; de modo que en realidad han perdido lo mejor para que fueron creados. Es verdad que si no hubieran penetrado en su recinto más que héroes y gente buena, se tendrían que cerrar inmediatamente porque no habría quien los frecuentase.

De todas maneras, los Campos Eliseos que se están haciendo fuera de la puerta de Alcalá, y que nuestras elegantes damas han escogido como sitio de reunión y entretenimiento estas tardes, es un beneficio al público de Madrid, que en los calurosos días del estío encontrará frescura en sus alamedas y dulce agrado en sus diversiones.

Y á fe que buena falta hace, porque si el verano continúa como ha comenzado la primavera, los que tuvieran la desgracia de permanecer en la corte, pasarían unos meses insufribles. Ninguna novedad en entretenimientos nos ha ofrecido todavía el halagüeño abril. Las reuniones suspensas, la política, el espectáculo, la chismografía buscando y los teatros durmiendo.

Desde nuestra anterior revista apenas ha acontecido hecho alguno que digno de mención sea; sólo en el teatro del Circo hemos tenido una pequeña novedad.

Para el beneficio de D. Joaquín Arjona, se ha puesto en escena el sábado pasado, un drama denominado *Un banquero*. La obra, como casi todas las que se representan en nuestros teatros, no es

gran desembarazo y empleando las mejores formas parlamentarias.

Votada después de estos incidentes la totalidad del proyecto en los términos que hemos dicho al principio, el Sr. Durán y Bas, al procederse á la discusión del artículo único, manifestó que si le votaba, era en señal de protesta contra la reforma de 1857, pues por lo demás no estaba conforme con el restablecimiento de la Constitución de 1845, que creía era cuestión más propia de unas Cortes constituyentes.

Así ha terminado en el Congreso el debate de abolición de la reforma, y á él seguirá el de incompatibilidades parlamentarias, que se inaugura hoy y que creemos continuará sólo mientras se presente el dictamen de la comisión general de presupuestos, cuya discusión parece exigirá sesiones extraordinarias por la noche.

Parece que el gobierno, oyendo los consejos de la prudencia, repetidos frecuentemente por la prensa, ha resuelto no enviar por ahora á Santo Domingo nuevos refuerzos de tropa, aplazando la prosecución de las operaciones militares para el próximo otoño.

Nadie ignora en España que los soldados irían allí en estos momentos, no á pelear con los insurrectos, sino á luchar con los rigores del clima.

Al indicar aquel rumor que ha llegado á nuestros oídos, ocasión es de manifestar lo sensible que es que tan poco haya dicho el gobierno en las Cámaras sobre sus planes respecto de la isla. Y no atribuyamos su silencio á propósito deliberado de ocultar lo que hay y lo que piensa sobre la rebelión y los medios de sofocarla: la causa de él está, sin duda, en que no teniendo en las Cortes verdaderos adversarios, ningún diputado encuentra bastante motivado suscitación una amplia discusión sobre asunto tan grave.

Otra cosa sería si el partido progresista estuviese en el Congreso. Sus exigencias habrían sido mayores que las del Sr. Castro, como es natural, y á estas horas sabríamos y sabría el país á que atenderse para juzgar con acierto la conducta del ministerio.

El Congreso de un sólo partido parece más bien que nacional de familia.

Como hasta ahora no hemos dicho una sola palabra en pró de la coalición, no tenemos por qué poner mala cara, como presume *El Eco del País*, por que mala haya algún periódico que la combata. Lo único que hemos hecho ha sido negar que existe.

Pero tampoco nos ha parecido conveniente impugnarla; nos causa tal horror la política demoleadora de los que piensan como *El Eco del País*, que nos parece patriótico no contribuir á desacreditarla, por lo que tiene de antitética á ella. Dirémos más: casi estamos por creer que la coalición había de dar algún buen resultado cuando tan pernicioso la juzga el vicalvarismo.

Varios periódicos, copiando lo dicho por *La Correspondencia* al dar cuenta de nuestro artículo sobre la significación que tenemos en la prensa, han expresado pura y simplemente que hemos dicho no representar á los hombres del 54. No dando esta versión una idea exacta de nuestro concepto, creemos oportuno decir dos palabras para rectificarla.

Si hubiéramos dicho sencillamente lo que en compendio indica *La Correspondencia*, habría lugar á creer que pudiendo tener aquella representación nos negáramos á aceptarla ó la rechazáramos, y no es así. Lo que hemos asegurado y repetimos es: 1.º que es un absurdo llamar á LA LIBERTAD órgano de los hombres vencidos en aquella época, puesto que la mayor parte han ido comprometidos con otras situaciones, y hoy, por consiguiente, no forman grupo aislado; 2.º que es también un absurdo acusar á LA LIBERTAD de poliquismo, cuando no hay grupo ni fracción que no haya contraído compromisos con ó por individuos que han aceptado ese nombre.

De manera que no tanto hemos negado la representación, como manifestado la imposibilidad de tenerla.

El Diario Español aconseja á la grandeza que tome una posición activa, adquiriéndola, no por el privilegio, sino en lucha franca y leal, en la prensa, en la tribuna, en el ejército y en la administración. Estamos de acuerdo con nuestro colega.

En un artículo de *La Política* se leen las siguientes frases: «¿Por qué, en lugar de querer cada uno de los

original; es un arreglo del Sr. Peral del drama que con el título de *Mojoris*, ha escrito M. Octavio Fenillet. En Francia ha gustado el original, en España no ha agradado el arreglo. A fin de hacer más aceptable á nuestras costumbres el drama, el señor Peral ha suprimido varios personajes y algunas escenas, y esto á nuestro modo de ver le ha perjudicado extraordinariamente; porque si es verdad que las situaciones eran algo violentas y extrañas á nuestra sociedad, en cambio ha dado origen á que el interés dramático decaiga notablemente y se arrastre lánguida la acción.

El primero y segundo acto es una exposición de hechos interminables, y los tres restantes se suceden de una manera pobre é inverosímil; pues fuera de la terminación del tercer acto, lo demás es frío é incomprensible. Después los caracteres están maltratados delineaos. El Banquero que en un principio sacrificó los intereses más sagrados y las afecciones más santas, á su egoísmo y capricho, cede luego á las exigencias más extrañas y á las afecciones más insignificantes. Enriquetta que á los ojos del mundo aparece como su esposa, y que sin embargo ha pasado veinte años sin que él quiera que lo sea, después de haber sufrido mil humillaciones y disgustos se separa del padre de sus hijos, por un hecho sumamente pequeño, y que no corresponde con la determinación que toma. En fin, todos los papeles están fuera de su lugar, excepto el de Cecilia, que es la hija, y que es el que le da verdadero colorido é interés al drama.

La ejecución fué también mediana; Arjona no está en su centro al querer representar lo que no puede, ni debe. Este eminente y entendido actor es una notabilidad en su escuela, pero en saliendo de ella lo echó á perder. La Teodora interpretó bien su papel y estuvo perfectamente en todas las

dos partidos obligar al general O'Donnell á ingresar en sus mercedadas filas, no ingresaron ellos con las filas del nuevo partido, del gran partido constitucional regenerado, á cuyo frente se había colocado el general O'Donnell? ¿Por qué no lo acompañaban en su evolución, que era la única que podía sacarlos de su impotencia?

Cualquiera creiera al leer esto que *La Política* desea la propaganda unionista, que la complacía conquistar voluntades. Error. Sólo por presumir que el Sr. Gonzalez Brabo podía convertirse á la unión le dirige en otro artículo estas significativas palabras:

«Si con estas frases habilidosas tendía el señor Gonzalez Brabo á justificar una nueva evolución, su apoyo á la política que hoy impera en el poder, su aproximamiento á la unión liberal que hoy lo ejerce, no hemos de disputar sobre una cuestión de forma, no hemos de rechazar al converso que viene á acogerse bajo la bandera del gobierno actual, *Hámmos este como le dé la gana*; pero, si de lo que se trata es de introducir de nuevo la confusión en nuestro campo, de desconocer ahora nuestra bandera para tener después el derecho de rechazarla, de empezar por negar el nombre para acabar por combatir la cosa, nosotros condenamos los agrupamientos al acecho, las adhesiones circunstanciales, las conversiones á medias.

Es más: nosotros preferimos la situación franca, despejada, enemiga de la unión liberal, en que se halla colocado hace tiempo el Sr. Nocedal, á las situaciones ambiguas, confusas, accidentalmente benévolas en que se intentan colocar, no ya el Sr. Gonzalez Brabo y algunos de sus amigos, sino otras fracciones menos importantes y más cautelosas.»

«Para evitar la aproximación humilla!

Véase cómo juzga *La España* lo dicho por el Sr. Gonzalez Brabo, sobre lo que dió ocasión á la revolución del 54:

«Dijo S. S., entre otras cosas, que los sucesos de 1854 fueron el resultado necesario de la reforma proyectada en 1852. El Sr. Gonzalez Brabo olvidó los acontecimientos y se dejó llevar de su deseo de defender una tesis más allá del límite á que debía llegar. Ante todo, mal pudo traer la reforma de 1852 la revolución de 1854, cuando aquella quedó en proyecto y sin consecuencias, sino fueron algunas personas; lógicamente pudiera suponerse que trajese consigo algún proyecto de revolución, que habría desaparecido al desaparecer el de reforma; si hubiese de reconocerse como causa eficiente ó impulsiva de la revolución de 1854 el proyecto de 1852, las situaciones de 1853 habrían sido inverosímiles, ó la de 1854 absurda.»

Bien sabe el Sr. Gonzalez Brabo que no fué aquel proyecto lo que ocasionó la insurrección militar ni la conspiración que le precedió: bien sabe que no iban por ahí los vientos, ni se acordaba nadie para nada del Sr. Bravo Murillo, cuando una alvosa é indecible literatura clandestina, ejerciendo la más repugnante difamación, preparaba los caminos en el mes de Mayo y principios de Junio de 1854: bien sabe que no eran los hombres de 1852 á quienes se anunciaba en una famosa hoja anónima que serían ajusticiados delante de los balcones del palacio real; y es inútil que tratemos de acordarle lo que está en su memoria y en la de todos.»

Dice un periódico:

«El señor ministro de Hacienda, en seguida que se apruebe en Consejo de ministros el proyecto de ley sobre negociación de pagarés con el Banco, lo llevará á las Cortes, donde se discutirá con toda latitud.»

Mucho tenemos que decir sobre el particular.

Nuestro ilustrado colega *El Contemporáneo* dice:

«Consigna nuestro apreciable colega LA LIBERTAD que los periódicos de Barcelona niegan, con razón, que haya alianza de ninguna especie entre moderados y progresistas, y añade que, «sin necesidad de aliarse pueden caminar de acuerdo los dos partidos para defender una idea que debe ser común, la libertad, y para atacar un peligro que igualmente los amenaza, la tiranía.»

En absoluto es indudable que LA LIBERTAD tiene mucha razón en lo que dice; pero también es cierto que ateniéndonos á la situación presente no hay el más leve indicio para sospechar que nos amenaza la tiranía. ¿Ve nuestro colega en los actos del gobierno cosa alguna que le inspire ese temor?»

Algo hay en la situación que nos inspire ese temor. ¿Tiene nuestro colega cabal confianza en el porvenir? Por otra parte, ¿vé satisfechos por completo sus aspiraciones liberales sobre todas las cuestiones económicas, administrativas y aun políticas? ¿Las nuestras no lo están.

Véase la opinión de *El Bien Público*, sobre los ofrecimientos hechos por algunos generales para ir á Santo Domingo:

«Las excitaciones de la prensa no han podido conseguir otra cosa de los generales O'Donnell y

situaciones; pero la que salvó verdaderamente la obra, la que tuvo momentos de inspiración y de talento fue la Hija. El público recompensó su trabajo llamándola con insistencia á la escena y aplaudiéndola estrepitosamente. Y bien lo merecía; sin la Hija el drama quizá hubiera tenido peor resultado. Nos complacemos en ver á esta joven y graciosa actriz hacer cada día más adelantos en la difícil carrera que ha emprendido. Los demás actores procuraron desempeñar bien sus papeles.

En los restantes teatros no se ha puesto en escena nada nuevo; el Príncipe ha terminado las representaciones de *Venganza Catalana*, y nos ha dado la comedia de Breton de los Herreros, titulada *La hipocresía del vicario*. En la Zarzuela siguen representándose *Los Dioses del Olimpo*, y los actores haciendo cada vez más extremos por complacer á cierta parte del público. Les aconsejamos que cesen en tanta complacencia, pues de lo contrario vá á llegar día en que las gentes sensatas no puedan ir á dicho teatro. Mademoiselle Benita sigue llevando numerosos público al coliseo de la calle de la Magdalena, el cual admira su prodigiosa habilidad y sus finos y elegantes modales. En el teatro de Novedades, después de terminadas las representaciones de *Los habitantes de la Luna*, se han puesto en escena *La Vaguera de la Finojosa*, *La Carcajada* y *Luis Onceno*; en este último drama alcanza el señor Guerra todas las noches muchos aplausos.

De ayer á hoy, carismas lectoras, el tiempo ha cambiado; vosotras lo sentiris, porque no podrís leer vuestra belleza y vuestras elegantes trajes; pero yo, á mi vez, lo siento más, porque no verá nuestros hermosos ojos; de todas maneras, os saludamos afectuosamente.

EL TROYADOR.

Serrano, sino que hagan presente al gobierno que pueden utilizar sus servicios, al menos, así lo afirman los periódicos vialvaristas.

Esto no es bastante: ambos duques tienen necesidad, para que su honra quede cubierta, de ir a Santo Domingo a pelear por los intereses de la patria, que entre los dos no tiene otro carácter que el de una vanidad excusada y pretextos para quedarse por aquí intrigando para obtener el gobierno, en vez de acudir a donde sus más estrictos deberes los llaman, a donde mueren a millares nuestros hermanos y se consumen nuestros recursos, por causa de su ambición o de su ineptitud, aunque no haya en aquellas regiones entorchados, títulos, toisones ni potronas que obtener.

Hé aquí el voto particular del Sr. Sánchez Silva, sobre el proyecto de ley en que se concede opción a monte-pío a los militares del ejército de D. Carlos, acogidos al convenio de Vergara:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º En conformidad con el espíritu del artículo 10 del convenio de Vergara, se concede opción a los beneficiarios del monte-pío militar, con sujeción a las prescripciones de su reglamento, a las viudas, huérfanos y madres viudas de los generales, jefes, oficiales y empleados políticos militares del ejército carlista que habian fallecido hasta el 31 de Agosto de 1839 y pertenecían a las divisiones comprendidas en dicho convenio.

Art. 2.º Para obtener los beneficios concedidos en el artículo anterior, deberán acreditar los interesados las legítimas condiciones en que murieron sus causantes, y su propia personalidad por medio de documentos auténticos y indubitables.

Art. 3.º Las pensiones que ya hubiesen sido concedidas por el pretendiente D. Carlos de Borbon, serán revalidadas a solicitud de los interesados, sujetándose a los requisitos de la legislación vigente.

Art. 4.º Las pensiones actualmente reconocidas por derechos anteriores al ingreso de sus causantes en las filas de D. Carlos, se continuarán satisfaciendo a los legítimos poseedores de ellas, hasta que realizados los efectos de esta ley puedan optar entre sus beneficiarios y el disfrute de aquellas pensiones.

Art. 5.º El pago de las pensiones que se concedan, con estricta sujeción a la presente ley, no comenzará a tener efecto hasta el día en que las provincias de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa empiecen a recaudar en las respectivas Tesorerías del Estado las contribuciones de cuota fija que les están impuestas en metálico, y presenten a disposición del ministerio de la Guerra el cupo de hombres a que están obligados por las leyes vigentes para el reemplazo de ejército.

Palacio del Senado 11 de Abril de 1864.—Manuel Sánchez Silva.

Sobre la cuestion de Santo Domingo se expresa así el Clamor Público:

«Mientras en España quede un soldado no se abandonará a Santo Domingo, y el gobierno está decidido a imponer a la nación todos los sacrificios que sean necesarios, antes de permitir que se altere la integridad del territorio.

Tales fueron las palabras que pronunció el presidente del Consejo de ministros, contestando a una pregunta amistosa del diputado Sr. Castro.

Solo oyéndolo de labios del Sr. Mon; sólo habiendo escuchado personalmente sus promesas, hemos podido adquirir el convencimiento de que el actual gabinete se halla decidido a aceptar como suya la terrible responsabilidad que han contraído los autores de la anexión, y que para hacer buena la obra de los Alfau y los Santana, para acreditar de hábil y previsora la política de los Caldera y los O'Donnell, no vacilará en permitir que el luto cubra con negros crepones el corazón de las familias y la bancarrota arruine nuestro crédito, después de haber destruido la prosperidad de Cuba y Puerto-Rico.

Si tan necesario, si tan útil es conservar nuestro dominio, ¿quién nos impide ocupar permanentemente a Samaná, Puerto-Plata y Santo Domingo? ¿No sería esto bastante para tener a raya cuanto pudiera intentarse contra nuestras demás Antillas, principal motivo que se dá para persistir en la posesión de la isla española?

La conservación de Santo Domingo es además un peligro constante para nuestras félicitas islas de Cuba y Puerto-Rico, no sólo por las complicaciones exteriores a que la anexión puede dar pretexto todavía, sino porque destruye las condiciones de homogeneidad de nuestras posesiones ultramarinas. Sabemos que al lado de Cuba y Puerto-Rico, que conservan la esclavitud, que tienen marcadas las gerarquías sociales por el color de las razas y que no disfrutan derechos políticos, hemos colocado un pueblo con libertad y con derechos que los otros no poseen. ¿El gobierno ha tenido esto en cuenta? ¿Qué contestará a Cuba y Puerto-Rico, si llegan a quejarse de esa irritable desigualdad? ¿Cómo resolverá la cuestión, quizá muy próxima, el día en que los que siempre nos han sido hermanos fieles y a quienes conservamos en la tutoría de un despotismo dulcificado de instituciones, pidan que desaparezcan y que por lo menos se les permita, como los que, como siempre, han correspondido a nuestros favores con la más negra ingratitud?

Varios periódicos insertan la siguiente exposición que sobre la cuestion de enseñanza dirijen los estudiantes de Barcelona a los de las demás provincias y a la nación:

«Los abajo firmados; alumnos de las diversas escuelas universitarias de Barcelona, han visto con verdadero sentimiento algunas manifestaciones suscritas por varios estudiantes en contra de la enseñanza profesional regida por el estado léico. Si semejantes manifestaciones, pocas en número y tal vez hijas de las indignas sugerencias por parte de los eternos enemigos de todo progreso y civilización, no obtuviesen franca y explícita contestación por los cursantes de todas las carreras, la Europa civilizada y el buen sentido de la mayoría de los españoles podrían equivocadamente creer que la generación llamada en lo futuro a regir los destinos del Estado reniega y protesta con su silencio de la más grande y bella de las conquistas que alcanzaran sus padres a costa de inmensos sacrificios y generosos derramamientos de sangre. Urge, pues, que semejante borron, si alguno ha querido arrojarse sobre la frente de la estudiantada juvenil española, sea lavado prontamente.

En su consecuencia, por lo que a nosotros se refiere, declaramos: que no creemos en manera alguna en la eficacia de la enseñanza clerical para ninguna de aquellas materias científicas que no se pueden directamente enseñar en el taller. Decid a disciplina eclesiástica. Consideramos bien el contrario, que esto sería para el país la mayor de sus calamidades, como lo fué para nuestros abuelos, que vivían en completa segregación del mundo civilizado, y el suelo sagrado que pisaban era conocido con el dictado de España clerical; España de la Inquisición.

La Iglesia tiene su criterio propio, que respeta dentro de sus naturales condiciones. Guárdese sus seminarios, fiscalice sus libros de texto; pero deje para el estado léico, para el ciudadano libre, la dirección de la enseñanza sealar y la difusión de las ciencias humanas, si no quiere que la tierra europea se convierta en un desierto.

Con dolor hacemos esta manifestación, que a no haber podido ser sorprendidos por parte de algunos de nuestros compañeros de estudio, nunca nos creyéramos obligados. El siglo decimonono (por antonomasia el de la civilización); principia a tener en cuenta a la ciencia; principia a tener en cuenta a la ciencia, que con tal sintoma de avanzada edad pierde la razón? Es todo lo contrario.

En pos de este siglo presentamos el gran siglo de la libertad: él la lleva en su seno, como la semilla lleva la flor.

«Ea, pues, estudiantes de todas las universidades y escuelas especiales del reino, responded a los que quieren usurpar al Estado la enseñanza profesional, sujetándola al criterio eclesiástico. Decid al gobierno vuestras opiniones; manifestad vuestros deseos como lo hacemos nosotros, franca y explícitamente. Que en momentos tan importantes para el destino de España, opaquemos nuestras manifestaciones a las de los instrumentos del oscurantismo. Salgamos en defensa de nuestros dignísimos catedráticos, acusados de liberalistas y anti-ortodoxos, y habremos así cumplido con un deber que reclamamos imperiosamente el buen nombre de

nuestra patria y la altura del siglo en que vivimos. Sea nuestra voz una elocuente y solenne protesta en contra de tenebrosas tendencias, que de fuera de nosotros, algunos se sienten animados todavía.—Manuel Homedes.—Oscar Martínez.—Ibo Morer.—(Signen muchas firmas).

El motivo que ha tenido el gobierno para proponer la creación de las secciones de una de las salas del tribunal Supremo de Justicia, ha sido la necesidad de que los negocios no se paralicen como hasta aquí. De los dos remitos al Senado se deduce que la sala primera, única que por la ley puede resolver los recursos de casacion relativos al fondo y esencia de los derechos civiles, dejó pendientes en fin del año último 285 negocios concluidos para la vista y fallo, y 218 en tramitación, además de 27 apelaciones por haberse denegado la admision del recurso; de modo, que ascendia en dicha época el total de asuntos a 500.

Dedúcese tambien de los mismos datos que en todo el año ingresaron 333 recursos, debiendo entenderse, como ha sucedido hasta ahora, un aumento progresivo; y por último, consta al gobierno y a la comision de senadores que entendió en este asunto, que la sala primera ha fallado en el mismo año de 1863, 179 recursos, dando pruebas de celo y actividad.

Estos datos bastan para comprender que la sala primera, por muchos esfuerzos que hagan sus individuos, no puede resolver todos los asuntos que se someten a su decision; que el aumento es inevitable, que los pleitos se detienen por espacio de mucho tiempo después de estar concluidos, y que esta lentitud expuesta por el tribunal Supremo a S. M. en varias ocasiones, no ha podido menos de impulsar al gobierno a proponer urgente remedio a un mal de tanta trascendencia.

Estas consideraciones, que han tenido presentes los individuos de la comision, les obligaron a aprobar el proyecto que ayer publicamos.

La comision del Senado de aprovechamiento de aguas ha acordado reunirse los miércoles y viernes. Ayer asistieron a ella algunos individuos; pero nada se hizo, y no parece que por ahora se adelantará mucho en este proyecto.

La diputacion de Lugo acordó en su primera sesion, celebrada el 8 del actual, elevar, por conducto del Sr. Camuño, gobernador de la provincia, al excelentísimo señor don Augusto Ulloa, diputado a Cortes por el distrito de Pontedeume, una atenta felicitacion por su nueva subgrada a consejero de la Corona, cuya felicitacion se halla ya, según parece, en poder del Sr. Ulloa.

La diputacion provincial de Madrid se reunió anoche por extraordinario para ocuparse de presupuestos; pero no habiendo podido tratar de éstos, despachó otros asuntos de menor interés, y acordó que en su primera reunion ordinaria, de la hoy, decidirá sobre la forma que ha de adoptarse para proponer al gobierno el nombramiento de un consejero provincial y tres suplentes.

De un momento a otro se espera en Madrid al señor Fassio, comisionado del príncipe Maximiliano para anunciar la aceptación por éste del trono de Méjico.

Cartas de Roma dicen que se cree en aquella capital consista Pío IX en unirse como emperador al archiduque Maximiliano, después que se hayan fijado las bases de un Concordato entre el nuevo imperio y la Sede pontificia. Tambien se designa la persona que por delegacion del Padre Santo ejercerá el acto de la coronacion, y sería el arzobispo Labastida, a quien se conferiria la púrpura de cardenal.

Anoche aprobó en todas sus partes la seccion de Agricultura de la Sociedad Económica Matritense el luminoso informe redactado por el duque de Baena acerca de su proposicion para que la enseñanza práctico-agrícola esté a cargo de las diputaciones provinciales bajo la inspeccion de la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio, y es muy probable que el sábado próximo se presente a la Sociedad para su discusion. Este trabajo, que puede figurar dignamente, según nuestras noticias, al lado de los más importantes hechos por esta ilustre corporacion, tiene el doble valor de la oportunidad, puesto que la misma corporacion comenzó el sábado último el debate del dictamen de la misma seccion acerca de la proposicion tomada en consideracion en la anterior para mejorar la organizacion de la enseñanza agrícola y utilizar los conocimientos de los ingenieros agrónomos.

Mañana 15 es el último dia del plazo señalado para admitir reclamaciones sobre cuestiones electorales en la audiencia. Los oficiales de la secretaria de esta dependencia permanecerán en su puesto hasta las doce de la noche, para admitir cuantas reclamaciones se presenten.

En la sesion que celebrará hoy la diputacion provincial, se discutirá probablemente la admision de los diputados electos por Chinchon, y asistirán los interesados para sostener sus actas.

Como quiera que en el voto particular del senador Sr. Sánchez Silva, sobre el proyecto de ley concediendo los beneficios del monte-pío a las viudas y huérfanos de los jefes carlistas no comprendidos en el convenio de Vergara, que en otro lugar publicamos, se censura más que a dicho proyecto el que las provincias Vascongadas no satisfagan lo mismo que las demás de España en quintas y contribuciones, varios senadores vascongados se disponen a combatir el voto del Sr. Sánchez Silva, por lo que parece que hoy no empezará todavía la discusion de este importante asunto.

El proyecto de reforma de la ley de imprenta será presentado al Senado.

Vuelve a darse por seguro, que para la discusion de presupuestos habrá sesion por la noche.

Antayer envió el Congreso al Senado el proyecto de ley concediendo la construccion de un ferrocarril desde Moron a Osuna. Hoy se dará cuenta de este proyecto al Senado.

Ayer ha pasado al ayuntamiento el proyecto relativo a los sequios de riego para las afueras de esta corte; mandando que, puestos de acuerdo el autor del mismo con el ant. proyecto de ensanche de esta capital, estudien juntos los medios de armonizar el uno con el otro, y las modificaciones que en ellos pueden introducirse, procurando llenar las necesidades que han de satisfacer.

El gobierno ha remitido a la comision del Congreso que entendi en el asunto de las amortizables el expediente formado en el ministerio, y los informes de las corporaciones que han examinado hasta hoy las reclamaciones de los tenedores de dicha Deuda. La comision se reunirá para tratar de la cuestion práctica luego que termine la importante discusion que hoy llama toda la atencion del Congreso.

Mañana tendrá lugar en la régia Cámara la ceremonia de que S. M. concederá con el Toison de Oro al señor marqués de Pidal.

La direccion general de Agricultura, Industria y Comercio ha publicado la estadística minera del año 1861. Según aparece de dicho trabajo, el producto total del ramo del laboreo debió ser de 145,381,500,34 reales vellón; y el valor total de los productos de las fábricas de beneficio ascendió a 337,947,495,57 reales.

En dicho año habia 1,705 minas productivas, que ocupaban 29,192 operarios, y empleaban 61 máquinas de vapor. El producto en quintales métricos, fué: 1,302,589,91 de hierro; de plomo 3,575,190,29; de plata 30,054,25; de cobre 1,512,732,79 de estaño 19,885,68; de enarzo aurífero de la provincia de Toledo 500; de zinc 247,436; de azogue 68,492, de antimonio 1,160; de manganeso 140,712,92;

de sosa 116,912; de alumbre 89,381,05; de azufre 231,488; de hulla 3,310,546,95; de lignito 222,919,60 y 24,108,57 de asfalto.

Con fecha 11 del corriente se trasladó al ministerio de la Guerra el señor capitán general de Granada del parte que, con fecha del 16 de Marzo, remitió aquella autoridad al gobernador de la plaza de Melilla, sobre haber hostilizado las kábilas de Tafis y Bucaya la plaza del Peñon, y de haberse retirado la guardia de moros de Rey.

De esta relacion se desprende que, mientras continúe al frente de aquellas kábilas el shérif Sid-Brajime, los individuos de estas no cesarán de molestar la plaza, como lo hacian mucho después de la fecha del parte del gobernador militar del Peñon.

Con fecha 3 del corriente, remite el gobernador militar del Peñon de la Gomera relacion nominal de los soldados de Rey que se han acogido al pabellon español por pellar sus vidas en el campo fronterizo, donde se hallaban de guardia por orden de su gobierno.

Parece que el infante D. Juan se ha dirigido por escrito, a un monarca, aliado de España, para que interceda con S. M. la Reina, a fin de que se digno aceptar su pleito-homenaje.

Siendo necesario presentar un proyecto de ley para destinar el terreno de las Vallecas a edificacion del teatro Nacional, el gobierno lo presentará según parece, en las sesiones próximas.

Parece que el pensamiento del gobierno es conceder este terreno por un número de años de termino, en subasta pública, al que se comprometa a construir el edificio con las condiciones que debe tener un teatro nacional.

Probablemente hoy aparecerá en la Gaceta la real orden nombrando al señor marqués de Novales comandante general del real sitio. La corte saldrá el 22 a las cuatro de la tarde.

El gobernador de Granada participa que a consecuencia de las medidas adoptadas con la perentoriedad que el caso exigia, se ha habilitado el puente de Cacin para el paso de las muchas galeas que estaban detenidas por la fuerte avenida del río del mismo nombre.

Vase patentizada la razon con que hemos clamado porque se construyan muchos puentes que eviten catástrofes y paralización en la vida interior del país.

Segun una carta de Allucemas del 4 del presente, que tenemos a la vista, se ha efectuado una conferencia entre el comisionado marqués y el gobernador de dicha plaza, en la cual el bajá encargado de esta mision manifestó al gobernador su deseo de saber quienes eran los moros que cometieron los asesinatos de que ya tienen noticia hace dias nuestros lectores, con objeto de castigarlos. La autoridad de la plaza pudo asegurar al bajá que los criminales fueron quince moros de la kábilas de Conejauren, capitaneados por un hermano del cabo de ella, el Jahay-Salay a los que, según expresó, no podía prender por lo escaso de su tropa; pero aseguró que habia pedido refuerzos al ministro del sultan en Tánjer para poder realizar la prision de los criminales.

Dicen de Melilla que es perjudicial el aumento de guarnicion establecido en aquella plaza. En ella se ha recibido ya la orden de disolver la seccion de moros que se halla al servicio de nuestro país.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 12 (por la tarde).—«El Times» refiere el entusiasmo general que ha producido Garibaldi en Londres; es mucho mayor que cuando entró en Nápoles; lo que no dejará de influir sobre los males que afligen todavía a la Italia.

En el presupuesto se establece, que desde Julio de 1864 el derecho de timbre sobre rentas, empréstitos y efectos públicos de gobiernos extranjeros, será de un franco en lugar de 50 céntimos.

Paris 12 (por la tarde).—Los periódicos ingleses confirman la noticia dada por el Times, relativa a la mision de lord Clarendon cerca del emperador Napoleón. Dicha mision no tendria otro objeto que el de restablecer entre los dos gobiernos relaciones más amistosas.

Despachos de Varsovia señalan la reaparicion de nuevas banderas de insurrectos.

Paris 13.—Se asegura en las regiones oficiales que el estado de salud del emperador Maximiliano le permitirá embarcarse mañana jueves para ir a tomar posesion de su trono.

Han estallado sangrientos desórdenes en Sifra.

Hamburgo 12.—Varios regimientos prusianos han abandonado por orden del general en jefe los puntos que ocupaban y se han dirigido hacia el Norte de la Jutlandia.

Londres 12.—Siguen las ovaciones a Garibaldi. Este último ha visitado hoy a la duquesa de Sutherland.

Francfort 12.—La Dieta nombrará mañana sus representantes cerca de la conferencia que debe reunirse en Londres para arreglar la cuestion de los Ducados.

Roma 12.—Se ha celebrado una gran fiesta con motivo del aniversario del día en que el Papa se libró de un peligro de muerte.

Su Santidad debe ir a Porto d'Anzio.

El funcionario Carsarelli ha recibido una puñalada, de la que quedó ligeramente herido.

Copenhague 11.—El enemigo continúa su cañoneo. Tenemos 20 heridos.

Un molino de Duppel ha sido incendiado.

Southampton 12.—Se asegura que la insurreccion de Santo Domingo está muy desanimada. Se han roto las relaciones entre Chile y Bolivia.

En Valparaiso hubo un gran incendio. Se valúan sus daños en 400,000 duros.

Trieste 12.—El archiduque Maximiliano sigue mejor. Probablemente partirá el jueves.

Paris 12 (por la tarde).—M. Latour d'Auvergne será el único plenipotenciario de Francia en la conferencia que el gobierno no permitirá poner en ejecucion el Breve del Papa, que trata de introducir la liturgia romana en la diócesis de Lyon.

Hamburgo 12.—El fuego de las baterías dinamarquesas es débil; tres han cesado completamente sus disparos.

Los dinamarqueses se preparan a evacuar las trincheras.

Paris 13 (por la mañana).—Al ir el Papa a Santa Inés, ha sido acogido con entusiasmo, y por la noche hubo iluminación.

El Monitor prusiano del 12 dice que han sido apagadas las baterías de Duppel.

Los prusianos avanzan hacia el Norte de Jutlandia.

New-York 1.º de Abril.—Los confederados han practicado un reconocimiento en el río Rojo, capturando 200 prisioneros y 4 cañones.

Southampton 12 (por la tarde).—Se han roto las relaciones entre Chile y Bolivia. Los gobiernos del Perú y de los Estados-Unidos han ofrecido su mediacion para reanudarlas.

Ha estallado un gran incendio en Valparaiso que ha causado pérdidas enormes; se valúan estas en ocho millones de reales.

En Honduras ha sido elegido presidente el general D. Mariano Medina.

El presidente de Nicaragua, Martínez, ha presentado su dimision, pero el Congreso se la ha negado a aceptar.

Austria.—Trieste 11 de Abril.—Por fin ayer domingo, 10 del corriente, el archiduque Maximiliano recibió en su palacio de Miramar a la diputacion mejicana encargada de ofrecerle la corona de aquel país. El Sr. Gutierrez Estrada, presidente de la diputacion, dirigió a S. A. imperial un discurso al tiempo de presentarle los votos del pueblo mejicano.

El archiduque contestó aceptando solemnemente la corona imperial de Méjico.

El presidente dió en seguida las gracias a S. M. imperial y depuso a sus pies el homenaje de fidelidad de la nacion mejicana. Inmediatamente se enarboló el pabellon mejicano en el castillo y se hizo una salva de 21 cañonazos, cantándose en seguida un Te-Deum.

El nuevo soberano de Méjico acompañado de su esposa y de su comitiva se embarcará para aquel país tan pronto como le permita la ligera indisposicion que le aqueja.

Inmediatamente despues de terminada esta ceremonia, el nuevo soberano de Méjico se ha ocupado de modificar su adelantamiento al trono de aquel país a las diferentes potencias de Europa, a cuyo fin salieron desde luego con cartas autógrafas del nuevo emperador el Sr. Gutierrez Estrada para Viena, el Sr. Hidalgo para Paris, el Sr. de Aguilera para Roma, y el Sr. de Arrangoiz para Londres.

El emperador de Austria ha dado permiso para que se reclute en el imperio austriaco un cuerpo de voluntarios hasta el número de 6,000 hombres y 300 marineros para el imperio de Méjico. Este cuerpo se compondrá de tres batallones de infantería, de un regimiento de húsares, uno de hulanos, una compañía de pontoneros y una batería de artillería.

Los oficiales del ejército austriaco que voluntariamente quieran servir en este cuerpo entrarán en él con ascenso de un grado sobre el que tengan en el ejército austriaco, y tendrán reservado el derecho de volver a incorporarse en él durante seis años, pero pasado este termino, no podrán volver al servicio austriaco. Sobre 200 oficiales que se necesitan, se han presentado ya más de 200.

Hé aquí ahora el texto de la contestacion que el archiduque dió en español a la diputacion mejicana, anunciándola que aceptaba la corona imperial:

«Un maduro examen del acta de adhesion que me presentais, me ha dado la conviccion de que el voto de los notables de Méjico que os ha traído a Miramar, ha sido sancionado por la inmensa mayoría del país, y que yo puedo por consiguiente considerarme con buen derecho como el elegido del pueblo mejicano. De este modo queda satisfecha la condicion indicada en mi contestacion del 3 de Octubre último.

«En esa contestacion indicaba yo otra condicion relativa a las garantías necesarias para que el futuro imperio pudiese prosperar con tranquilidad a su noble tarea de establecer la prosperidad y la independencia del país sobre bases sólidas. Estas garantías quedan hoy aseguradas, gracias a la magnanimidad del emperador de los franceses, el cual, durante todo el tiempo que han durado las negociaciones, se ha manifestado animado de un espíritu de lealtad y de benevolencia que nunca podrá olvidarse.

«El jefe ilustre de mi familia habia dado tambien por su parte su consentimiento para que yo tomara posesion del trono que se me ofrecia; de modo que hoy puedo cumplir la promesa eventual que os habia hecho hace seis meses, y declaro aquí solemnemente que con la ayuda del Todopoderoso, acepto de manos de la nacion mejicana la corona que la misma me ha conferido.

«Méjico, según sus tradiciones y los usos del nuevo continente, ha usado del derecho de darse un gobierno adecuado a sus deseos y a sus necesidades; y ha puesto su confianza en un vástago de la casa de Hapsburgo que hace tres siglos estableció en aquel suelo una monarquía cristiana. Esta confianza ha conmovido mi corazón y no dudeis que sabré corresponder a ella.

«Como poseedor del poder constituyente con que me comisió la nacion que os ha acogido por sus órganos, yo lo conservaré únicamente durante el tiempo necesario para crear en Méjico un orden regular de cosas y organizar las instituciones liberales. Conforme a lo que os decía, señores; en mi discurso del 3 de Octubre, me apresuré a poner la monarquía bajo la autoridad de leyes constitucionales tan luego como se haya completado la pacificación del país.

«La fuerza de un gobierno está, en mi concepto, más asegurada, teniendo reglamentos en sus facultades, que no poseyendo de ilimitadas, y yo quiero, para el ejercicio de mi gobierno, fijar las que puedan ser una garantía de su duracion.

«Harémos ver prácticamente, estoy seguro de ello, que una libertad bien entendida puede existir hermanada con la dominacion del orden; yo respetaré la primera y haré respetar el segundo.

«Mane la bandera de la independencia, simbolo de nuestra futura grandeza.

«Reclamó la cooperacion de todos los mejicanos amantes de su país, para que me ayuden a llevar a cabo mi hermosa, pero difícil tarea. La buena inteligencia nos dará el poder, la prosperidad y la paz.

«Mi gobierno no olvidará nunca la gratitud que debe al soberano ilustre cuyo amistoso apoyo ha hecho posible la regeneracion de nuestro hermoso país.

«Me preparo para marchar a mi nueva patria, pasando por Roma, en donde recibiré de las manos del Padre Santo aquella bendicion tan preciosa para todos los soberanos, y que lo es doblemente para mí que estoy llamado a fundar un nuevo imperio.»

ITALIA.—Turin 8 de Abril.—El parlamento italiano volverá a reanudar sus sesiones el día 12 del mes de Mayo próximo; el diputado M. Bargonni que pertenece a la oposicion moderada ha anunciado para entonces una interpellacion al ministro de lo interior, relativa a las pesquisas que se han hecho en casa de M. Lemmi, tesoro del comité garibaldino. El ministerio se aprovechará de esta ocasion para convocar una gran discusion política y pedir un voto de confianza, a fin de reconstituir la mayoría que ha quedado muy fraccionada desde los debates sobre el aumento de la contribucion territorial.

Todas las noticias que se han recibido últimamente de Roma concuerdan en presentar al Papa en un estado de salud sumamente precario. Nuestro gobierno ha tomado medidas especiales para recibir con frecuencia noticias exactas sobre este punto, que es de grande importancia, tanto política como religiosa. Según una costumbre inmemorial, cuando muere el Papa, la ciudad de Roma recobra su independencia hasta que queda elegido su sucesor, es decir, que el gobierno se concentra en manos de la municipalidad. Esta se compone actualmente en Roma de patriarcos del cardenal Antonelli, pero detrás de la municipalidad hay toda la poblacion de Roma con la cual habrá que contar; y que no dejará de hacer oír sus deseos con toda libertad.

REGLAMENTO de la exposicion nacional de Bellas Artes de 1864.

CAPITULO PRIMERO.

De la apertura de la exposicion y entrega de las obras.

Artículo 1.º La exposicion nacional de Bellas Artes de 1864 se abrirá en Madrid el 15 de Octubre, y se cerrará en igual dia del mes de Noviembre.

Podrán concurrir a ella con sus obras los artistas nacionales y extranjeros, siempre que las de estos últimos hayan sido ejecutadas en España.

Art. 2.º Se admitirán en la exposicion las obras de:

- 1.º Pintura, comprendiéndose en ella, además de los cuadros al óleo, los dibujos, aguadas, miniaturas, esmaltes, trabajos al pastel, porcelanas, mosaicos en piedras duras y vidrieras pintadas.
- 2.º Escultura.
- 3.º Grabado.
- 4.º Litografía.
- 5.º Arquitectura.
- 6.º Las obras de arte no comprendidas en la clasificacion anterior, pero que a juicio del jurado merezcan figurar en la exposicion.

Art. 3.º No serán admitidas las obras que hubiesen figurado en las exposiciones precedentes de Madrid, las copias, exactas o no, que reproduzcan una obra en cualquier género, como en esmalte, porcelana ó dibujo, ni los cuadros sin marco.

Art. 4.º Las obras de autores fallecidos despues de la última exposicion, podrán ser presentadas por sus herederos ó por los que las posean.

Art. 5.º El número de obras que en cada una de las clases enumeradas en el art. 2.º presente un expositor, no podrá exceder de seis.

Se considerarán para este efecto como una sola obra las miniaturas, dibujos, aguadas, grabados, litografías y medallas reunidas dentro de un mismo marco.

Art. 6.º Los expositores ó sus representantes entregarán, al propio tiempo que sus obras una noticia firmada en que se expresen el asunto y el nombre y apellido, patria y domicilio del autor; podrá tambien el expositor comprender en ella el nombre de sus maestros ó de la Academia ó Escuela donde hubiese hecho sus estudios, los premios y distinciones que hubiese obtenido, relacion de las obras de pintura y escultura que haya ejecutado para edificios y monumentos públicos, y que por el lugar figuran en la exposicion, y el nombre del dueño de las que exponga, si ya no fueren de su propiedad. Estas noticias se insertarán en el catálogo.

Art. 7.º Las obras deberán presentarse para el 1.º de Octubre en la secretaria del jurado; esta expedirá recibo en que consten los objetos de que se haga cargo, la fecha de la entrega y el nombre de la persona que la efectúe.

Art. 8.º Los artistas de las provincias presentarán con la debida anticipacion sus obras a las academias de Bellas Artes establecidas en las mismas, y donde no las hubiese al gobernador. Si aquellas corporaciones, y en su defecto esta autoridad, oyendo personas competentes, juzgaran que pueden optar a la admision, las remitirán a la Direccion general de Instruccion pública, que satisfará los gastos de transporte de ida y vuelta, previa presentacion de los correspondientes documentos.

Art. 9.º Una vez entregadas las obras, no se permitirá retroceder; pero podrán los artistas barnizar sus cuadros y lavar las esculturas de mármol hasta la víspera del día de la inauguracion.

CAPITULO II.

Del jurado para la admision de obras y promesas de premios.

Artículo 10. El jurado para la admision de obras y propuesta de premios se compondrá de 25 individuos, incluidos el presidente, vice-presidentes y secretario.

Será presidente el director general de instruccion pública; vice-presidentes, el presidente de la real Academia de San Fernando y el director del Museo Nacional, y secretario el de la expresada real Academia.

Los demás individuos del jurado serán elegidos por expositores que fueren académicos de la de San Fernando, ó profesores de las escuelas de Bellas Artes, ó que hubieren obtenido primeros, segundos ó terceros premios en las anteriores exposiciones nacionales celebradas en Madrid.

Art. 11. Los expositores de pintura, dibujo y grabado que reúnan alguna de las circunstancias expresadas en el artículo anterior, elejirán 11 individuos; cinco los de escultura y grabado en hueso, y cinco los de arquitectura.

Art. 12. La eleccion se verificará por secciones ante el presidente, vice-presidentes y secretario el día siguiente al en que termina el plazo para presentar obras.

El presidente anunciará con dos dias de anticipacion el local y hora en que ha de celebrarse este acto. La votacion será secreta, y los expositores ausentes que quisieren hacer uso de su derecho, remitirán su voto en pliego cerrado a la direccion general de Instruccion pública.

Art. 13. Terminada la votacion, se procederá al escrutinio y serán declarados vocales del jurado los que en cada seccion resultaren con mayor número de votos.

En caso de empate será preferido el de mayor edad.

Si alguno de los elegidos no admitiere el cargo, le sustituirá el que le siga en número de votos.

Los expositores no podrán ser individuos del jurado.

Refectos publicos.

Consolidado al contado, 52-60. Id. fin de mes, 52-65. Diferencia al contado, 48-20. Id. fin de mes, 48-30. Id. fin próximo, 48-60. Amortizable de primera, 54-00. Id. de segunda, 32-25. Personal, 27-90.

Carteras y Sociedades.

De Abril de 4.000 rs., 97-00. De 2.000 id., 97-00. De Junio de 2.000 id., 101-00. De Agosto de 2.000 id., 98-50. De Marzo de 2.000 id., 90-00. De Julio de 2.000 id., 97-00. Obras publicas, 96-75. Canal de Isabel II, 100-00. Obligaciones del Estado, 94-55. Banco Español, 213-00. Crédito de España, 1.900. Id. Mobiliario Español, 1.900. Canal de Castilla, 108. Crédito Ibero, 75.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias fecha, 49-95. Paris a 8 dias vista, 5-18. Despues de Bolsa, los fondos publicos no han sufrido alteracion. Al precio de la cotizacion de hoy era solicitado el 3 por 100 consolidado.

ESPECTACULOS.

REAL.—A las ocho y media.—1.ª funcion de abono (5.ª serie).—El barbero de Siviglia.

PRINCIPE.—A las ocho y media.—La hipocresia del vizconde.—Baile.—Las gracias de Gedeon.

ZARUELA.—A las ocho y media.—Los dioses del Olimpo.

CIRCO.—A las ocho y media.—La almoneda del diablo.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—Duodécima representacion por Mlle. Benita, cuyos pormenores los anunciarán los carteltes.

NOVEDADES.—No ha llegado el anuncio. CIRCO DE GALLOS.—Funcion a las once del dia en punto.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ. MADRID, 1884. IMPRENTA DE C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

la misa mayor D. Julian Diaz, y en los ejercicios de la tarde D. Ignacio Bugenio de Ibarra.

Por la noche habrá ejercicios en San Ignacio, Italianos, Loreto y Oratorios.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA: Nuestra Señora del Desierto en San Martin, 6 en San Sebastian.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Table with 5 columns: Horas, Barómetro, Temperatura en grados, Dirección viento, ESTADO DEL CIELO. Rows include 6 m., 9 m., 12 m., 3 p., 6 p., 9 p., Total.

Temperatura máxima del día... 18.1 20.1. Temperatura máxima al sol... 21.5 20.9. Temperatura mínima del día... 4.1 5.1.

Evaporacion en las 24 horas... 4.3 milímetros.

—Mercado de Madrid.—Entrado por las puertas en el día de anteyer. 2,002 fanegas de trigo. 2,470 arrobas de harina de id. 9,241 arrobas de carbon. 114 vacas, que componen 52,661 libras de peso. 220 carneros, que hacen 5,703 id., id. 72 corderos que hacen 1,379 id., id. 161 cerdos degollados ayer, que hacen 3,390 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el día de anteyer.

Table with 3 columns: Rs. va. arroba, Cuartos libra. Items include Carne de vaca, Id. de carnero, Id. de cordero, Id. de ternera, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Id. fresco, Id. en canal, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas.

Precios de granos en el mercado de ayer. Trigo... 48 a 51 rs. fanega. Cebada... 29 a 31. Algarroba... 44 a.

Francisco).—Valero y Algona.—Falces.—Marquina.—Góicoarrotin (D. Roman).—Mena.—Zorrilla.—Martín Díez.—Vizconde del Corro.—Marques de Somohermos.—Ojedo.—Herrero.—Pastor y Maso.—Balmaseda.—Polo.—Herrera.—Lopez Sorra.—Campoy y Navarro.—Bonafés.—Romero Leal.—Hernández (D. Justo).—Kchalecu.—Bernete.—Medrano.—Zozaya.—Fuentes.—Escudero.—Valero y Soto.—Fuente Alcazar.—Marqués de San Isidro.—Ródenas.—Barreiro.—Capdepon.—Borja.—Mendez Vigo (D. Antonio).—Castellanos.—Paz.—Hernández de la Rana.—Ravalan.—Escario.—Igal y Cano.—Santa Cruz (D. Juan José).—Conde de Vichos.—Melgarejo (D. Francisco).—Marín Barnevo.—Riviera.—Gonzalez Brabo.—Braco.—Esponera.—Regueral.—Fernandez Blanco.—Villanueva.—Fernandez de la Hoz.—Gual.—Bayarri.—Yañez Rivadeneira (D. Matías).—Torre (D. Luis María de la).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no. Conde de Valdelegana.—Moyano.—Arias.—García Barzanallana.—García Gutiérrez.—Alvarez (D. Fernando).—Escriba.—Garvia.—Nocedal.—Marqués de Aranda.—Rodríguez (D. Braulio).—Herreros.—Bertran de Lis.—Aparisi.—Galindo.—Marqués de Gonzalez.—Vizconde de Revilla. Total, 188.

Se leyó la disposicion transitoria, que decía así: Serán admitidos como senadores los grandes de España por derecho propio que no sean súbditos de otra potencia, y que a la promulgacion de esta ley posean la renta de 200,000 rs. procedentes de bienes inmuebles ó de derechos que gocen de la misma consideracion, con tal que lo pidan en el término de un año. En la misma forma se solicitará dentro del mismo plazo, tendrán derecho á ser admitidos como senadores los grandes que no hayan cumplido de la edad de 30 años; pero deberán probar despues de cumplirla y antes de tomar asiento en el Senado, que conservan todas las cualidades anteriormente expresadas. No habiendo quien pidiese la palabra en contra, quedó esta disposicion aprobada. El Sr. PRESIDENTE.—Desde mañana está al órden del día el proyecto de ley de incompatibilidad de parlamentarios, y además los asuntos pendientes. Se levanta la sesion. Erán las seis menos cuartos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Tiburecio y San Valeriano, mártires. CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santiago, donde prosigue celebrándose la novena de la Beata María Ana de Jesús; á las diez habrá misa mayor, y por la tarde en los ejercicios, predicará D. Pedro Alvarez. Continúa celebrándose la novena de la Divina Pastora en la iglesia de San Antonio del Prado, y predicará en la misa mayor D. Patricio Páramo, y en los ejercicios de la tarde D. Ambrosio de los Infantes. Prosigue también la novena del patriarca San José en la iglesia de Monserrat, y será orador en

reservándose para otra ocasion explicar mi pensamiento.

El Sr. PRESIDENTE.—V. S. puede usar de la palabra sin estorbo ni inconveniente y con la latitud que le da el reglamento.

El Sr. DURAN Y BAS.—Se que no hay estorbo legal ninguno; pero hay estorbos morales. Yo deseo que se tenga presente que yo, que voté el artículo único y no la disposicion transitoria, me limitaré á consignar que creo que dentro de los principios conservadores caben soluciones más liberales, soluciones que si hoy no las admitimos, en su día volverán á presentarse bajo una forma más radical en Cortes constituyentes, y soluciones que son las únicas que pueden salvar los sagrados objetos, en cuya defensa estamos todos interesados.

El Sr. CLAROS.—No habiendo hecho impugnacion ninguna el señor diputado; estoy en mi lugar retirando mi palabra. Sin embargo, si el gobierno y la comision me hacen indicaciones de que hable, hablaré.

Puesto á votacion el artículo único, y habiéndose acordado que fuese nominal, quedó aquel aprobado por 188 votos contra 17, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí. Conde de Campomanes.—Módet.—Mon.—Cánovas del Castillo.—Ulloa.—Salaverría.—Lopez Ballosteros (D. Diego).—Mayans.—Rivero Cidraque.—Perez Zamora.—Romero Robledo.—Auriolos.—Bernar.—Posada Herrera.—Manzanedo.—Casado y Sanchez.—Heredia.—Moreno (D. Manuel María).—Alvarez Bugallal.—Puente y Apechechea.—Lopez Dominguez.—Zorrilla.—Barroeta.—O'Donnell (D. Enrique).—Caro y Cárdenas.—Lopez Roberts.—Conde de Torre-Navas.—García Gomez.—Suarez Canton.—Caña.—Tenorio.—Ardanaz.—Baron de Cortés.—Campardon.—Silvea.—Nuñez Arenas.—Mendez Vigo (D. Jacobo).—Casaneuva.—Plegamans.—Escrib.—Suarez Inclán.—Roselló.—García Miranda.—Caramés.—Echevarría y Fuertes.—Zabalburu.—Rivero (D. José Vicente).—Conde de Lobregat.—Loizaga.—Amador de los Rios.—Ruiz Pastor.—Moret.—Malina.—Massanet.—Duran y Bas.—Riostra.—Campomanes.—Arnaiz.—Gonzalez (D. Patricio).—Panchon.—Ortega.—Marqués de Montevirgen.—Piñan.—Barbadillo.—Valdés Mon.—Vizconde de Manzanaera.—Quintana.—Claros.—Bedmar.—Conde de Pallares.—Terrero.—Baron de la Linde.—Barca.—Masa.—García Lomas.—Lafuente.—Magaz.—Marqués de la Torre.—Diez del Rio.—Retortillo (D. José Luis).—Uhagon.—Santa Cruz y Mujica.—Retortillo (don Tomás).—Toran.—Ribó.—Lopez Franco.—Santillan.—Manresa.—Echarri.—García Sancho.—Alvareda.—Vasallo.—Pardo Montenegro.—Somoza.—Sañez de Liera.—Gast Mathieu.—Negre.—Baldasano.—Siscar.—Gid.—Figuerola (D. José Lorenzo).—Coello.—Aguirre de Tejada.—Ibargoitia.—Chacon.—Soler y Esalter.—Yañez Rivadeneira (don Ignacio).—Pérez Aloe.—Moreno Eloxza.—Serrano y Serrano.—Melgarejo (don José María).—García Prats y Soler.—O'Donnell (D. Carlos).—Febrer.—Ory.—Ochón.—Soro.—Molina.—Reinoso.—Silva.—Concha.—Rios Rosas (D. Francisco).—Ruiz Tagle.—Moreno (D. Antonio Angel).—Tosantos.—Lasala.—Cuenca (D. Pedro).—Piño.—Clavijo (don

comprendido S. S. lo que he dicho respecto de ese punto? ¿Se entendió por el gobierno que hizo la ley vigente de enseñanza, el Concordato como hoy lo entiende S. S.?

La sustancia de mi discurso no ha sido contestada. Desmostré que la doctrina del Sr. Nocedal habia sido siempre rechazada por el partido moderado. A esto no ha contestado S. S.

Dice S. S. que despues de manifestar sus opiniones en las Constituyentes, fué llamado á los consejos de la Corona. ¿Las manifestó S. S. como ahora? Creo que no; S. S. votó el trono de doña Isabel II, y segun sus opiniones, no habia discusion, ni por consiguiente votacion, sobre este punto.

Habla S. S. de la ley de imprenta. Ahi está el debate; esa ley no se discutíó artículo por artículo; se discutíó por autorizacion; se dijo que aquel era un ensayo, y se invocó su necesidad para sostener el órden público. Señores, ante estas declaraciones, ¿qué Congreso no la hubiera votado? Yo he contribuído á suspender las garantías individuales en otro Congreso, y no me arrepiento, aunque se haya abusado de esa autorizacion. Así se hace siempre en circunstancias análogas; pero si el argumento cerrajeril de los tornillos se hubiera traído al tratarse la autorizacion para plantear la ley de imprenta, es dudoso que se hubiera votado. Señores, en cuanto á la unidad católica, diré que en el bienio en los siglos más religiosos y entre las personas más apasionadas, he sostenido lo que sostengo ahora. Y ya que hablo del bienio contestaré á la alusion del Sr. Nocedal, que decía: yo no saludo á la democracia. Señores, en una ocasion en que no se me dirigian miradas pacíficas como ahora, en que tratábamos de salvar la monarquía entre las olas de la revolucion embravecida, cuando por todas partes se veían trabucos, puñales y pistolas, yo dije: ¿qué sois, señores? ¿Sois la jóven democracia? Pues yo la saludo; pero, pues, sois demócratas, oidme. Y señores, las pistolas, puñales y trabucos se bajaron, fuimos oídos y el trono se salvó. ¿Se me hace un cargo por eso? Yo lo tengo por un título de gloria.

Presuntado al Congreso, se acordó pasar á la discusion por partes. Se leyó el artículo único, que decía así: «Queda derogada la ley de reforma de 17 de Julio de 1857, restableciéndose en su integridad la Constitucion del Estado.» El Sr. DURAN Y BAS.—Había pedido la palabra en contra del art. 1.º, porque creo que dentro de las doctrinas conservadoras que profeso hoy, como he profesado siempre, cabe una solucion de legalidad comun, legalidad que no espero de la solucion que el gobierno propone.

Yo, con muchos conservadores, creemos que el turno pacífico que se desea no se puede conseguir por la Constitucion de 1845, sino con una solucion que permita venir aquí á los hombres templados del partido progresista.

La agitacion que estoy observando, la discusion dolorosa, aunque levantara, que acabamos de presenciar, impiden que yo, sin antecedentes, sin voz elocuente pueda dirigirme en este momento la palabra. Se me ha dicho que el Congreso desea votar hoy el proyecto, y que el único estorbo á que se votase era el que yo usase de la palabra. En estas circunstancias, debo limitarme á decir muy pocas,

SECCION DE ANUNCIOS.

AGUA MINERAL SULFUROSA del establecimiento termal de Engbiená veinte minutos de Paris. Con esta agua se curan las enfermedades crónicas de la laringe de los brónquios, de las vías digestivas; las enfermedades de la piel, de nervios, migrañas, sífilis y reumáticas; las que provienen de temperamento escrofuloso y linfático; la tisis y la debilidad. La caja de 50 botellas en Engbiená 35 frs.; de 50 medias 30 frs.; de 50 cuartos de botella 25 francos.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Laffeteur; es el único autorizado por el Gobierno y aprobado por la real sociedad de medicina, garantizado en la firma del doctor Firandeau de Saint-Gervais, médico de la facultad de París. Este remedio, de muy buen gusto muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la maría real hace más de sesenta años.

LA MEDICINA SIN EL MEDICO MANUAL DE LA SALUD. Obra destinada al alivio de las enfermedades, e decir, á prevenir las agudas y á sanar las crónicas sin intervencion ó auxilio de ninguno extraño. POR EL DOCTOR AUMIN ROYER, médico consultor, antiguo profesor de higiene en el Liceo de Paris, uno de los fundadores del Ateneo Real, y miembro del gabinete de Consultas medicas.

SIROP H FLON Este jarabe goza de una reputacion sin que para combatir las irritaciones e inflamaciones de las vias respiratorias, constipados, catarros, e inflamacion de voz, gripe, y sobre todo para los catarros, enfermedades tan graves y comunes en los niños. Sus propiedades le valen 20 años de una superioridad incontestable. Se toma una cucharada, pura, en tisanas ó de otra cosa, 4 ó 6 veces al dia. En las sociedades de buen tono se le sirve para beber agua, como jarabe de eucalypto, y merecid á su buen sabor tiene gran éxito para apreciar al uso.

ENFERMEDADES DE LA VEGIGA DE LAS VIAS URINARIAS, CURADAS POR EL JARABE DE BLAYN. El único prescrito por los mejores médicos de Paris, 5, 7 y 8 la botella. BLAYN, farmacéutico en Paris, 7, r. du Marché-St-Honoré. Gripe, catarros, constipados, del pecho, curados, por la FANTA Y EL JARABE DE BLAYN. De refresco de senno con Baismo de Tolu, 11. 60 c. la caja y 2.

BANCO DE PROPIETARIOS. IMPOSICIONES con interés fijo de 4 á 8 por 100 al año segun su duracion. DESCUENTOS sobre valores cotizables y cartas de pago de la Caja de Depósitos. PRESTAMOS con hipoteca de fincas, precediendo la asociacion. GIRO MUTUO en la mayor parte de las capitales y cabezas de partido de España. AL 1 1/2 POR 100. CUENTAS CORRIENTES AL 2 por 100, JUNTA DIRECTIVA. Excmo. Sr. D. MANUEL DE LA FUENTE ANDRÉS, propietario, ex-ministro de Gracia y Justicia.

Sr. D. JOSE ABASCAL, capitalista-industrial, propietario. Sr. D. MARIANO BALLESEROS Y DOLZ, propietario, ex-diputado á Cortés. Sr. D. PATRICIO LOZANO, abogado, propietario, ex-diputado á Cortés. Gerente: Sr. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA, abogado, propietario, ex-diputado á Cortés. Secretario: Sr. D. SANTOS DE LA MATA, abogado y propietario.

TESORO DE MADRID. Caja de ahorros para la imposicion de economías y capitales d interés fijo. Se realizan toda clase de operaciones mercantiles.

UN MILLON DE REALES garantiza á gestion administrativa, segun previenen sus estatutos. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y senador del reino.

LIRECCION GENERAL: MADRID, CALLE DEL DESENGAÑO, 12, PRINCIPAL. No corren riesgo de ninguna especie los intereses que se depositen en esta Compania, pues solo facilita sus fondos sobre prenda prestoria, ó garantía positiva, y por lo tanto se hallan exentos de vicisitudes comerciales ni políticas. Las imposiciones serán de dos clases á voluntad y á plazo determinado, disfrutando las primeras un 12 por 100 al año.

Los intereses se pagan mensualmente desde el día 5 en adelante. Esta compania sostiene sus operaciones de préstamos á provincias sobre fincas rústicas y urbanas. Se reciben las imposiciones desde 20 rs. en adelante en las oficinas de esta Direccion, donde se dan prospectos y estatutos gratis á cuantos los deseen, y en Tarragona D. Joaquin de Bojona, calle de Union núm. 4, piso segundo.

MOLLINEDO Y COMPANIA, DOCKS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO. Depósito general de comercio. Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de julio de 1862 y real órden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 1863. Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Docks y el depósito general, podemos ofrecer á los que han nombrado con su confianza las facilidades y ventajas siguientes.

LA CONSTRUCTORA CATALANA. SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS. 38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION. 1.642,370 palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad. Las escrituras de compra y ventas de casas y terrenos, otorgados por esta Sociedad, obran en lo practico de los Notarios de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miquelena, D. José Andreu, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomas.

LA UNION. Compania de Seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mútuas de seguros denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida). CONSEJO DE VIGILANCIA. Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Mayor-domo de semana de S. M.

LA EDUCANDA. REVISTA QUINCENAL DE EDUCACION, ENSEÑANZA Y MODAS. Este periódico, tan favorecido del bello sexo en el año y medio que cuenta de vida por hallarse consagrado á la instruccion doméstica de la mujer en armonia con las exigencias de una esmerada educacion, pero basada en la mas severa moral, es uno de los mas baratos de su género en España, y se publica en la forma y á los precios siguientes: Edicion general destinada á las madres de familia y maestras ó directoras de colegios, con dos grabados de labores y un pliego de dibujos al mes; en Madrid, 14 rs. por trimestre 48 por un año; en provincias, 18 rs. por trimestre, 54 por un año; Ultramar y extranjero, 48 por un año.